ESTUDIO DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120 .000.000)
PLAZO:	CUARENTA (40) DÍAS.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**42142609-** Jeringas con agujas para uso médico **51102710 –** Antiséptico basados en alcohol **24122002 –** Botellas de plástico **42131606 –** Mascaras Quirúrgicas **42311512 –** Esponjas de gasa **82121507 –** Impresión de papelería o formularios comerciales **48101919 –** Vasos o tazas o tazones **49121503 –** Carpas **56101519 –** Mesas
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Respecto del sector especifico, de conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la clase económica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la	

	naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciário o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de

		comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y

52

		organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

El sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Importancia del sector servicios

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional
- Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario, en primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitara contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad

- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitara hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestiones lo recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Actividades que corresponden al sector servicios

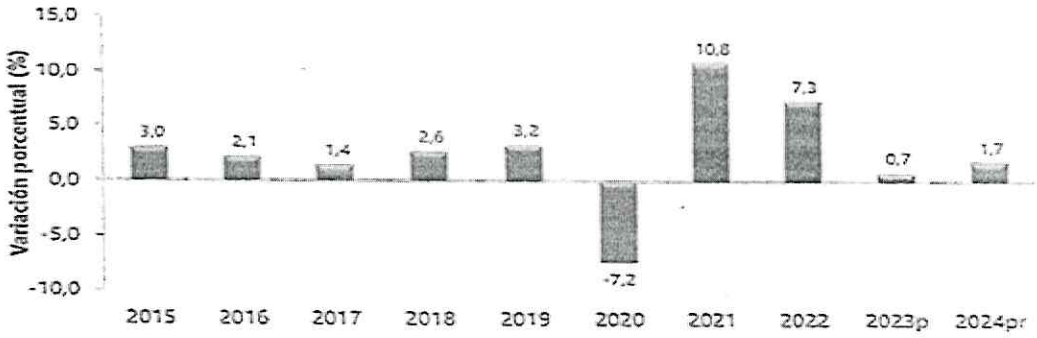
Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación
- Servicios de telecomunicación e internet
- Medios de comunicación
- Actividades financieras
- Turismo y hotelería
- Actividad comercial y de distribución
- Servicios de salud y estéticos
- Servicios de la administración publica
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros)
- Servicios educativos
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos
- Servicios culturales
- Servicios informáticos y tecnológicos
- Servicios jurídicos y legales

En atención a que el objeto que se pretende contratar está enmarcado dentro del sector servicios, el presente análisis del sector será estructurado según la información del DANE. Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cunetas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económicas definidos por la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el publico en general, para la toma de decisiones.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2015 - 2024pr



En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.3% respecto del mismo periodo de 2023p. las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0.6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior; el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

55

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[PR] / 2023[P]	2024[PR]-IV / 2023[P]-IV	2024[PR]-IV / 2024[PR]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE PIB_T

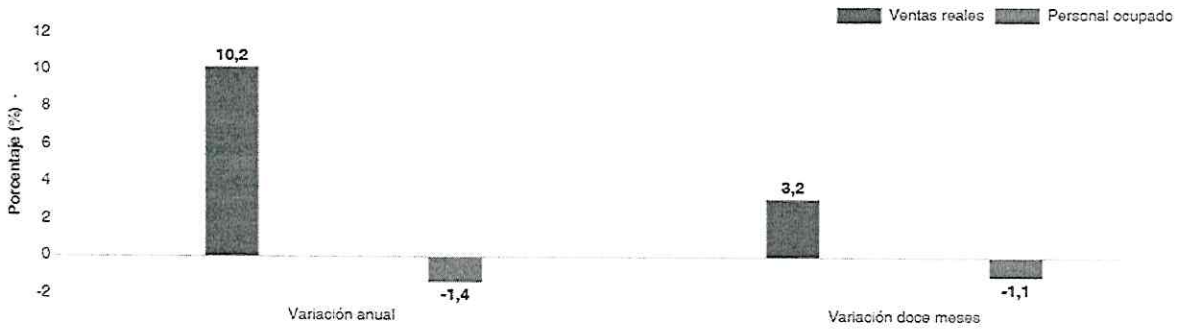
El presente proceso se encuentra enmarcado en el SECTOR COMERCIO, en razón a que se va a realizar "ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. "por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

Teniendo en cuenta el más reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) ENERO de 2025, a continuación, relaciona el comportamiento del comercio minorista.

56

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Enero 2025



Fuente: DANE - EMC

En enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,2% y el personal ocupado decreció 1,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,8%.

COMERCIO AL POR MENOR

DANE

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Enero 2025

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2025 / enero 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,2**	**10,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,6	1,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,0	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	19,7	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-3,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr preliminar

En el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 en comparación con el periodo de febrero de 2023
a enero de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 3,2%. En este periodo, catorce líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las cinco (5) líneas restantes registraron variaciones negativas.
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 2,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -0,7 puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MAYOR

Con respecto a la variación del periodo doce meses de febrero de 2024 a enero de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 8,3%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 4,5 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación doce meses del margen comercial mayorista nominal y el personal ocupado
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	8,3	8,3	1,0	1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,0	2,9	0,6	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	15,8	4,5	6,3	1,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	2,5	1,0	-1,4	-0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

Con respecto a la variación del periodo doce meses de febrero de 2024 a enero de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 1,0%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,4 puntos porcentuales.

1.1 Contexto Económico:

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en enero de 2025 ha sido del 5,2%, con lo que se repite del dato del mes anterior, la variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumidor) ha sido del 0,9% de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 0,9%

Hay que destacar que la subida del 1.9% de lo precios de los hoteles, cafés y restaurantes, hasta situarse su tasa interanual en el 8.1% que contrasta con el descenso de los precios de comunicaciones del -0.2% y una variación interanual del -1%.

IPC Colombia Enero 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,2%	0,9%	0,9%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4,5%		1,6%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,1%		0,6%
Vestido y calzado [+]	1,6%		-0,2%
Vivienda [+]	6,5%		0,4%
Menaje [+]	2,2%		0,7%
Medicina [+]	5,5%		1,0%
Transporte [+]	4,9%		1,7%
Comunicaciones [+]	-1,0%		-0,2%
Ocio y Cultura [+]	-0,2%		-0,2%
Enseñanza [+]	10,6%		0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	8,1%		1,9%
Otros bienes y servicios [+]	2,9%		0,5%

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	2%
3.	Estampilla Proturismo	2%
4.	Pro Justicia Familiar	1%
5.	Unillanos	1%
6.	Pro Deporte	1,5%
7.	Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
8.	Retefuente por compras	Declarante 2,5% / No declarantes 3,5%
9.	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA FACTURADO.

Seguridad Social.

Si es persona natural, Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos

profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
En efecto si es persona jurídica, según ley 789 de 2002 art 50. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, cuando la contratación se realice con personas jurídicas este debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados. Mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá, sea el caso el representante legal o revisor fiscal indicar bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social.

1.2 Contexto Técnico:

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

La rabia es una enfermedad zoonótica, desatendida, causada por un virus RNA neurotrópico del orden Mononegavirale, familia Rhabdoviridae, género Lyssavirus, que cuenta con 16 especies (1), y genera una encefalomielitis aguda. La rabia es la enfermedad con la más alta letalidad dentro de todas las enfermedades infecciosas, ya que una vez iniciada la sintomatología no hay cura; sin embargo, con un enfoque terapéutico adecuado desde la detección de la exposición al virus, la sobrevida es del 100% (2). De esta manera, las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, como evento de interés en salud pública, se evalúan en el contexto del riesgo de transmitir esta enfermedad.

A nivel mundial, anualmente mueren cerca de 59 000 personas por rabia la cual fue transmitida principalmente por perros, más del 95% de los casos se notifican en Asia y África; aproximadamente el 40% de casos ocurre en menores de 15 años (4,5,6).

Desde hace 40 años la región de las Américas tiene el compromiso de eliminación de la rabia transmitida por perro, pues este es el principal reservorio de transmisión para el humano. Sin embargo, desde 2023 se han presentado 25 muertes por rabia, por ejemplo, ha causado cinco

muertes en Haití, tres muertes en Bolivia, dos muertes en Venezuela, uno en Perú y uno en República Dominicana, según el Sistema de Información Regional para Vigilancia Epidemiológica de la Rabia en las Américas (SIRVERA).

En Colombia, desde 1999 se han presentado 43 casos en humanos transmitidos por perro, un caso en Orito (Putumayo) en 1999 y otro en 2000; un caso en Ciénaga y Pedraza (Magdalena) en 1999 y dos casos en Santa Marta en 2006 y dos en 2007.

Los dos últimos casos por gato en Neiva en 2020 y en La Argentina (Huila) en 2021. Por otra parte, en el periodo comprendido entre 2004 y 2024, se han presentado 98 casos de rabia animal, de los cuales 72 casos (73,5%) corresponden a rabia urbana (linaje genético perro), 24 casos (24,5%) corresponden a rabia silvestre (linaje genético murciélago hematófago y frugívoro) y en dos casos (2,0 %) no se pudo identificar el linaje.

En lo que respecta a los casos de rabia animal por regiones; el comportamiento epidemiológico en Colombia es bien conocido, ya que en los últimos 24 años, la región Caribe es catalogada como de «riesgo alto», no solo por la presentación de casos de rabia humana transmitida por los perros en el distrito de Santa Marta (2006 y 2007), y también se preséntala enfermedad en animales con 76 casos en Magdalena, Santa Marta, Bolívar, Cesar y Sucre; le sigue la región Andina con 14 casos en Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Huila, Risaralda, Tolima, Boyacá y Santander; continúa la región pacífica con seis casos en Cauca, Nariño y Valle del Cauca; y finalmente la región Orinoquia con dos casos en Casanare y Meta. La región amazónica no ha presentado casos. Dentro de la región Caribe, el departamento de Magdalena es el que tiene mayores incidencias, ya que es la única región que ha presentado casos de rabia animal urbana (58 perros y 16 zorros), y a la vez cuatro casos de rabia silvestre (tres gatos y un murciélago hematófago).

En este departamento, el virus de la rabia ha demostrado la capacidad de producir infección cruzada entre especies de animales y su circulación entre ellas, dado que se ha identificado la transmisión de perro-perro; perro-zorro-perro; perro-gato; murciélago-gato. Las demás regiones del país han presentado solo casos de rabia silvestre, la cual se caracteriza por ser transmitida por quirópteros (murciélagos hematófagos) en los departamentos de Antioquia, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca; aunque el gato, que quizás no desempeña un papel importante en el ciclo natural de la enfermedad, por sus hábitos de caza variados se presenta como el intermediario más eficiente en la transmisión de la rabia de gato a gato y de gato a humano.

En cuanto a humanos, las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (APTR) se definen como un evento que determina riesgo de padecer rabia; por lo que un diagnóstico temprano, una clasificación adecuada y el tratamiento adecuado, ayuda a reducir completamente la letalidad.

Se define como exposición grave toda agresión o contacto de un paciente inmunocomprometido con animales silvestres y de producción primarios. En el caso de exposiciones por animales de compañía (perros y gatos) es grave si cumplen con hallazgos de sinología compatible con rabia en el momento de la exposición, animales fallecidos o animales que no son observables y que generaron lesiones en área de cabeza, cara, cuello, manos, pies, genitales externos o lesiones profundas o múltiples. En este tipo de clasificación, los pacientes deben recibir el esquema postexposición con inmunoglobulina y vacuna antirrábica.

Las exposiciones leves se presentan cuando existe una exposición a partir de perros y gatos no observables que produjeron lesiones en tronco y extremidades (sin incluir manos y pies) con presencia de lesiones únicas y superficiales. Estos pacientes recibirían esquema profiláctico que consta de cuatro dosis de vacuna antirrábica.

Las no exposiciones obedecen a agresiones y contactos producidos por perros y gatos que son observables, y que por un periodo de 10 días no presentaron signos de rabia y no fallecen. Estos pacientes expuestos no recibirían esquema postexposición (8). A semana epidemiológica 37 de 2024 se han notificado 124.717 casos de APTR, con aumento de 1,6 % con respecto a 2023, mayor incidencia de infancia y primera infancia. Las lesiones en manos se reportaron en 29 839 casos (23,9 %), de cabeza, cara o cuello en 15 862 casos (12,7 %), en pies en 5 874 casos (4,7 %) y en genitales externos en 712 casos (0,6 %), siendo estas áreas de alto riesgo.

En los miembros inferiores fue 52 854 (42,4 %), los miembros superiores 22 423 (18 %) y el tronco 4 239 (3,4 %). Las lesiones múltiples se dieron en 32 644 casos (26,2 %) y las profundas en 17 378 casos (13,9 %). Las lesiones por animales de compañía se dieron por perro en 105 301 casos (84,4 %) y gatos en 17 526 casos (14,1 %); por animales silvestres en 1 057 casos (0,8 %) y por animales de producción primaria en 811 casos (0,7 %). Los signos clínicos en perros y gatos agresores se dio en 441 (0,4 %), y muerte en 986 (0,8 %).

Los indicadores de vigilancia son la proporción de casos que cumplen la definición de caso de no exposición, de leve y de grave, siendo respectivamente 98,7 %., 72 %. y 94,2 %. En no exposición se dieron 344 casos que cumplen para leve y 727 para grave, definidos como alto riesgo por no detección siendo grave; 3 627 leves debieron clasificarse graves por lo que se definió riesgo medio; los casos que resultan en clasificación de menor gravedad se definieron como los que afectan indicadores (tabla 1).

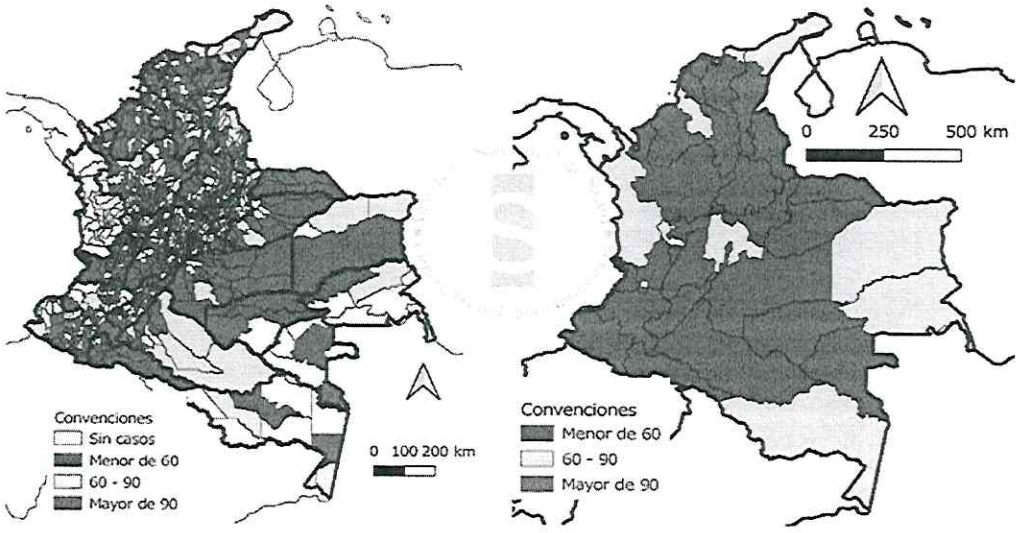
Tabla 1. Indicadores de vigilancia de APTR en Colombia a semana epidemiológica 37 de 2024

Clasificación notificada	Clasificación recomendada			Total	Indicador (%)
	No exposición	Leve	Grave		
No exposición	78274	344	727	79345	98,7
Exposición leve	3547	18484	3627	25658	72,0
Exposición grave	449	693	18572	19714	94,2
Total	82270	19521	22926		

Riesgo alto Riesgo medio Afecta indicadores Adecuado

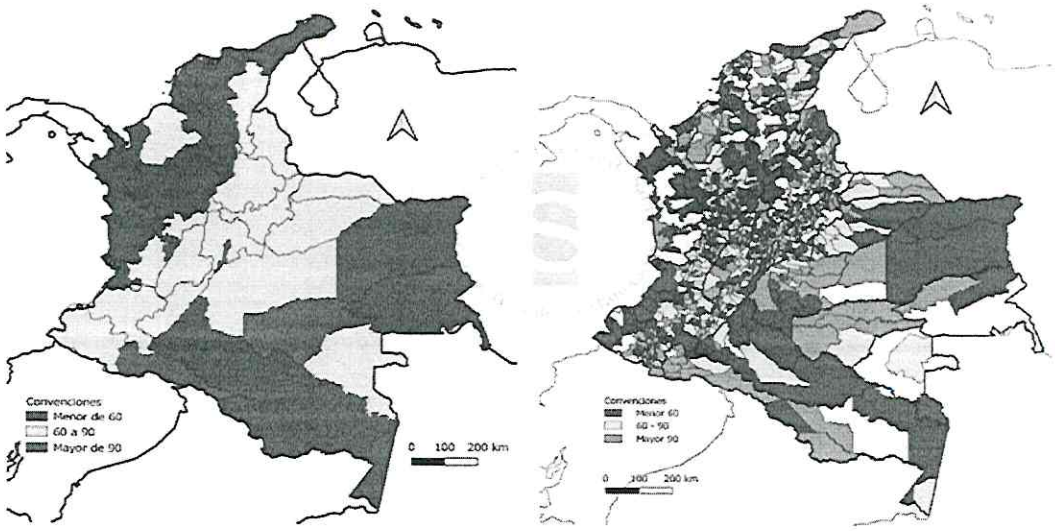
La distribución de los indicadores por departamentos, distritos y municipios se dio de la siguiente manera:

Mapa 1. Indicadores de proporción de casos que cumplen la definición de caso de grave por departamentos, distritos, y por municipios, a semana epidemiológica 37 de 2024



Fuente: Sivigila. Instituto Nacional de Salud. Colombia. 2024

Mapa 2. Indicadores de proporción de casos que cumplen la definición de caso de leve por departamentos y distritos, y por municipios, a semana epidemiológica 37 de 2024



Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2024

De acuerdo con esta estratificación, entre las entidades territoriales con riesgo igual o mayor al 90 % están: Huila, Magdalena, Amazonas, Antioquia, Arauca, Casanare, Cauca, Córdoba, Meta, Quindío y Sucre. (mapa 3). En verde riesgo bajo, en amarillo riesgo medio bajo, en naranja riesgo medio alto y en rojo riesgo alto.

Es de resaltar el reporte dado al 26 de enero al 01 de febrero de 2025, para la semana epidemiológica 05, el comportamiento de la notificación para el Departamento de Meta, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia es:

Tipo de casos incluidos para el análisis	Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia		
	Casos confirmados por clínica		
Departamento	Acumulado 2025	Esperado	Observado
META	485	271	376

La presentación de la rabia urbana en Colombia ha disminuido gracias a los programas de control, divulgación y la disponibilidad de biológico humano y animal; sin embargo, la rabia urbana permanece activa.

La estratificación de rabia mostró una distribución homogénea a lo largo del año, de acuerdo con la ubicación geográfica de Colombia y sus características fisiográficas, al igual que el clima variado del país.

Las zonas de mayor riesgo se concentran en la Costa Atlántica, Santander, Norte de Santander y Arauca (fronteras con Venezuela), algunas zonas aisladas de la Orinoquía y Amazonía y todas las

15

zonas ubicadas en los piedemontes de las tres cordilleras y a lo largo del margen del Río Magdalena; áreas por debajo o igual a los dos mil m.s.n.m. con presencia de ganadería extensiva. Dada la letalidad del 100 % se requiere contar con una clasificación adecuada de la exposición ante la presencia de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y, dado el período de incubación, una reclasificación oportuna permite la adherencia al manejo biológico si está indicado.

La estratificación del riesgo de rabia humana plantea la necesidad de fortalecer el manejo de casos, las coberturas de vacunación y la vigilancia por laboratorio, presentándose mayor riesgo en Huila, Magdalena, Amazonas, Antioquia, Arauca, Casanare, Cauca, Córdoba, Meta, Quindío y Sucre.

Para lograr el control y la eventual eliminación de la rabia, la vacunación de los animales de compañía debe llevarse a cabo de forma recurrente (cada año) con una cobertura de vacunación de al menos el 80 % como lo establece el Ministerio de salud y Protección Social, lo que debería ser suficiente para mantener el nivel requerido de inmunidad de rebaño en la población susceptible a pesar de los nacimientos, muertes y traslados de animales entre las campañas. Las coberturas deben evaluarse de forma rutinaria, con el asesoramiento continuo para garantizar que las metas se cumplan a nivel nacional.

Para el municipio de Villavicencio, se tiene que en la vigencia 2024 se llevó a cabo la vacunación de 55.826 animales de compañía (perros y gatos), la meta es garantizar esta misma o ampliar el alcance para 2025.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que la vacuna contra la rabia se aplica anualmente en perros y gatos a partir de los tres meses de edad, razón por la cual la Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio cuenta con las piezas presupuestales para cada vigencia, con el fin de garantizar este servicio, así mismo contrata para el 2025, 12 equipos de vacunación, que se desplazan a las diferentes comunas del municipio de Villavicencio, actividades que se dan una vez la coordinadora del programa de vacunación establezca los sectores a intervenir, fechas y horas para llevar a cabo las jornadas, los equipos realizan actividades de promoción y prevención para la eliminación de la rabia en el municipio, por consiguiente es necesario garantizar que el personal cuenten con las herramientas para la ejecución del proyecto a contratar, dentro de estos insumos las jeringas, carnets, alcohol, entre otros; sumado a esto es de vital importancia contar con la publicidad (perifoneo) que realice el llamado a la comunidad para asegurar de cierta forma que se acerquen a los puntos con sus animales de compañía (perros y gatos) que requieren ser vacunados o que informen sobre animales en abandono o estado de calle, realizar la difusión sobre el tema a través de Medios de mediano Alcance como el perifoneo, es tan relevante como los insumos para llegar a cada sector, ya que entrega de forma fácil y extendida la necesidad sobre

el cuidado y las estrategas de acción dispuestas en casos que se presenten casos de mordeduras o comportamientos que den indicios de enfermedades como la Rabia.

Fuente:https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2025_Boletin_epidemiologico_semana_5.pdf
2024_Boletin_epidemiologico_semana_38.pdf

1.3 Contexto Regulatorio:

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 05 de 1972
Ley 09 de 1979
Ley 80 de 1993
Ley 84 de 1989
Ley 99 de 1993
Ley 576 de 2000
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 1774 de 2016
Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el municipio de Villavicencio- Meta, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad por la actual vigencia, razón por la cual se adelantara un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta que el proceso a contratar tiene como objeto: **ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, se evidencia que en el año 2024 se empezó a ejecutar este tipo de contratación debido a que la prestación de este servicio se incluía en años anteriores dentro del presupuesto del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por lo tanto la ESE MUNICIPAL era la encargada de realizar esta clase de proyectos.

ENTIDAD	ALCALDIA DE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-035-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	CONTRATO 1535 DE 2024
OBJETO:	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA REALIZAR JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR CONTRATO	$ 98.531.000
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista por DEMANDA, por lo que se harán pagos mensuales de acuerdo con la relación anexa de los servicios debidamente entregados y según certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, previa verificación de todos los requisitos de pago establecidos por la entidad en el SIG. El ultimo pago se acompañará con acta de terminación y liquidación del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por termino igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la clausula penal. Y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor del mismo.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO GESTION S.A.S NIT. 800.142.291-8 RL GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS CC. NO. 51.843.567

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades, (debe relacionarse como mínimo tres procesos):

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE YOPAL**
NUMERO DE PROCESO	ADQUIRIR INSUMOS PARA LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS DE MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	4064-2024
OBJETO:	ADQUIRIR INSUMOS PARA LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS DE MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATO	$ 25.524.609
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DÍAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO de YOPAL cancelara al contratista un solo pago del 100% previa facturación de los servicios objeto del contrato, su ingreso al almacén una vez certificado por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y presentación del pago de seguridad social y aportes parafiscales (si aplica)
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMINETO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DICIMED SAS R/L WILFRED LOZANO SEPULVEDA NIT. 892.002.085-1

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NUMERO DE PROCESO	IMC-137-2023
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	20231016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZANDO, EJECUTANDO Y GESTIONANDO LA JORNADA MASIVA EXTRAMURAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SANIDAD E INOCUIDAD, TAREA DE TODOS".
VALOR CONTRATO	$ 50.934.000
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DÍAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante un único pago al finalizar la ejecución de acuerdo a los servicios realizados, previa

69

	radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe ejecución contractual. Para efectuar los pagos será necesario: 1. La entrega al Supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades ejecutadas, con los respectivos soportes. 2. La presentación del Informe de Ejecución Contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato. 3. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) si aplica. - 4. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. - 5. Acta de entradas y salidas de Almacén Municipal (si se requiere)
GARANTIAS REQUERIDAS	

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el termino de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Durante el termino de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Salarios y Prestaciones	5%	Durante el término de ejecución del contrato y tres años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MANUEL EDUARDO CARRERO MONTAÑEZ CC. 86.072.028

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
NUMERO DE PROCESO	FACATATIVA-MC-060-23
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	170-2024
OBJETO:	ADQUISICION DE INSUMOS PARA VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
VALOR CONTRATO	$ 6.777.402
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DÍAS
FORMA DE PAGO	- El MUNICIPIO de Facatativá realizará un único pago al contratista una vez entregue los insumos a plena satisfacción previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/pensión/ parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar

	sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
GARANTIAS REQUERIDAS	- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un termino igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un termino igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El contratista deberá acreditar experiencia la ejecución de hasta DOS (02) contratos que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial estimado para el lote al que esta presentado su oferta económica, expresado en SMMLV. Cada uno de estos contratos debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S – DISCOLMEDICA S.AS NIT. 828.002.423- 5 R/L ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

objeto contractual requerido ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, la secretaria invito a las siguientes (4) empresas prestadoras del objeto a contratar para identificar de la siguiente manera:

- EDGAR AUGUSTO LADINO ROMERO - AGROVETERINARIA TAMANDUA
- MARIA ISIDORA PEREZ - ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA
- M.C.L LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S
- AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S

Se realizaron las invitaciones a cotizar de las cuales de 04 invitados se recibió la cotización de todos, se procedió a realizar el análisis del mercado para proceder con la respectiva comparación todo con el único fin de conocer cómo se encontraban los precios del mercado y poder determinar el promedio para la contratación.

La investigación del mercado también se llevó a cabo con valores ofertados en línea por empresas nacionales que a través de sus plataformas presentan bienes y servicios al por menor y mayor, visibles para toda persona natural o jurídica interesada en obtener información del mercado. Se estipula el porcentaje de estampillas equivalente al (10,5%).

Estudio de mercado que se anexara a la carpeta del proceso.

En este sentido para determinar el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas exigidas, que cuenten con personal idóneo para prestar el servicio y el termino de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista le corresponda asumir toda la carga económica por concepto del personal que este a cargo para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

El MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pactar un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 120.000.000).**

El municipio pagara al contratista de la siguiente manera: en dos pagos, UN (1) ÚNICO PAGO.

La SECRETARIA DE SALUD, conforme la ley 1369 de 2009 y el decreto único reglamentario 1078 de 2015 pudo determinar que la siguiente prestación de servicios logísticos en la presente contratación puede ser prestada por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada?

NO APLICA

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría Salud, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de 4 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	EDGAR AUGUSTO LADINO ROMERO - AGROVETERINARIA TAMANDUA	Mostro interés en realizar la cotización.	X
2	MARIA ISIDORA PEREZ - ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA	Mostro interés en realizar la cotización.	X
3	M.C.L LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S	Mostro interés en realizar la cotización.	X
4	AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S	Mostro interés en realizar la cotización.	X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ESTUDIO DE PRECIOS								
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES		VALOR IDEAL	
					EDGAR AUGUSTO LADINO ROMERO - AGROVETERINARIA TAMANDUA	MARIA ISIDORA PEREZ – ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA		
					VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
1	42142609	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X100	CAJA	750	$ 52,979	$ 55,141	54,060.00	40,545,000.00
2	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO, FRASCO 700 ML	UNIDAD	30	$ 16,800	$ 10,830	13,815.00	414,450.00
3	24122002	PILAS REFRIGERANTES 0.6LT	UNIDAD	30	$ 37,842	$ 36,340	37,091.00	1,112,730.00
4	42131606	TAPABOCAS CAJA X50	CAJA	15	$ 28,800	$ 31,200	30,000.00	450,000.00
5	42311512	GASA ESTERIL 7.5X7.5CM TEJIDA SOB X 5UN	SOBRE	80	$ 770	$ 1,030	900.00	72,000.00
6	82121507	CARNETS PARA VACUNACION 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	73750	$ 910	$ 730	820.00	60,475,000.00
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES		VALOR IDEAL	
					M.C.L LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S	AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S		
					VR. UNIT	VR. UNIT		V. TOTAL
7	48101919	BOTILITO EN PVC CON TAPA DE POLIPROPILENO. CAPACIDAD: 420 ML COLOR A CONVENIR	UNIDAD	1115	$ 8,500.00	$ 9,800.00	9,150.00	10,202,250.00
8	49121503	CARPA - TOLDO PLEGABLES REFORZADO IMPERMEABLE DIMENSION 3M X 3M COLOR A CONVENIR	UNIDAD	8	$ 415,000.00	$ 430,000.00	422,500.00	3,380,000.00
9	56101519	MESAS PLASTICAS PLEGABLES DIMENSIONES 180 x 75 x 72 CM COLOR A CONVENIR	UNIDAD	8	$ 535,000.00	$ 302,142.50	418,571.25	3,348,570.00
TOTAL					$ 1,096,601	$ 877,214	$	120,000,000
EL PRESUPUESTO CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA								

Se deja claridad, que las cotizaciones presentadas sirvieron de base para la elaboración del estudio de mercado, y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
Validez de la cotización: la vigencia **de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación.**
Lugar de ejecución: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.
Lugar de presentación de las cotizaciones: Calle 40 33 64 5to piso secretaria de Salud.
Documentos anexos a la cotización: Cámara de comercio y Rut actualizado y vigentes. El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

ITEM	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
2	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
3	ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
4	PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
5	UNILLANOS	1%
6	PRO-DEPORTE	1.5%
7	RTE ICA	6*1000
8	RTE FUNTE POR COMPRAS	Declarante 2.5% y No declarante 3.5%
9	RTE IVA	15% del valor de IVA facturado.

Cuando expidan la cotización deberán mencionar que os precios tienen incluido los descuentos de ley y la vigencia de la misma y que cuente de ser el caso con los permisos para la venta de este tipo de elementos.

5. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de comercio de Villavicencio y se relacione en la siguiente tabla:

CIIU- G4773 ** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
1	SIKUANY SAS	8305127726	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
2	AGROPECUARIA EL CIMARRON S.A.S	8220017312	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
3	BENJUMEA RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	404392631	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
4	TAPIERO OSPINA OLGA LUCIA	403852684	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
5	MEDINA MERCHAN ADENIS	310369747	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
	DE LA ROSA ESCOBAR CARLOS ALBERTO	854339975	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos

6				farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
7	PLAZA PLAZA YONILSON	832394328	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
8	VELASQUEZ QUINTERO ESTHER JULIA	403689103	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
9	RUIZ DAZA SANDRA PATRICIA	397527647	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
10	GONZALEZ PEÑALOZA JORGE ISAAC	173492093	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
11	SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.S	9000693189	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

12	MASSO HERNANDEZ NIDIA PATRICIA	211819575	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
13	MORALES ORTEGA ADRIANA MARCELA	402167040	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
14	ALS FARMA QUIRURGICOS S.A.S.	9001175508	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
15	TORRES PORES MARTHA	403946882	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
16	MUÑOZ DE GONZALEZ NELSY	212315102	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
17	DIAZ NANCY	403917515	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos

				especializados
18	CASTILLO ALGARRA MARY LUZ	667255028	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
19	CASTAÑEDA BERMUDEZ GINA MARCELA	300805731	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
20	AREVALO PERDOMO OMAIRA	403702238	50001 - VILLAVICENCIO	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

CIIU- 7310 Publicidad:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
1	MORALES GAITAN BRYAN MAURICIO	173886877	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
2	ZAPATA LOPEZ LUIS ALFREDO	182612517	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
3	TORRES CASTRILLON MELBA PATRICIA	403987864	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
4	HERNANDEZ BERMUDEZ LIGIA	396163595	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad

5	CHAPARRO MESA HECTOR JULIO	42601348	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
6	AROCA CAMPO EDGAR ALFONSO	860611754	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
7	TURMEQUE MATTA LUIS CARLOS	860061815	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
8	EDWIN HANS HENAO CONTRERAS	860639354	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
9	MEDINA ALCANTARA JIMMY DE JESUS	11226470373	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
10	APONTE TAFUR MAURICIO ERNESTO	860669856	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
11	SANTOS ZUÑIGA JULIO EDUARDO	860588632	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
12	ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA	416188435	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
13	PARDO RODRIGUEZ ALEXANDER	795674011	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
14	ROZO PARDO JOSE MANUEL	173292604	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
15	PINILLA HERNANDEZ WILMER ALEJANDRO	860855277	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
16	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY ELLEN	352613911	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
17	BUENAVENTURA CASTELLANOS JHARDANY	860550300	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
18	ARIAS GRAJALES JUAN CARLOS	804260752	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
19	ZAMBRANO VARGAS CAMILO ANDRES	11218356178	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad
20	GALINDO PEÑUELA DIEGO FERNANDO	860745753	50001 - VILLAVICENCIO	M7310 ** Publicidad

Para el presente proceso SI aplica la convocatoria de la Limitación MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del proceso de Contratación sea a menor a ciento veinte cinco mil dólares (US $125.000), liquidado con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo; y 2. La entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres MiPymes nacionales para limitar la convocatoria.

2. La entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

Se realizo la búsqueda en la base de datos de la cámara de comercio de Villavicencio para identificar MiPymes existentes en el Municipio de Villavicencio, que promueven el mercado en compras públicas y que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos para participar en el presente proceso, según el código CIIU; para este proceso se toma como referencia el código CIIU 4773 El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinario, también se toma como referencia el código CIIU 7310 Publicidad.

Villavicencio, Meta, Colombia tiene varios establecimientos de veterinarias entre ellos se relacionan cinco de ellos; dirigidos por mujeres, que le han apostado a la innovación siendo este factor muy importante dentro de cualquier organización, en las empresas de servicios es de gran relevancia para mejorar los procesos y la atención al cliente ya que es algo indispensable para cualquier establecimiento, la innovación permite tanto a las personas como a las empresas interactuar en un mundo altamente dinámico y competitivo en el cual es necesario estar a la vanguardia de manera que pueda conseguir una favorable participación en el mercado.

Fecha de elaboración: 23 de abril de 2025

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Luisa Fernanda Pardo Rojas
Contadora Pública-CPS